



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11222201

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de noviembre de 1990

Número 89

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Méx. (Reg.—930).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80, 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número 103, 401.—9063 de fecha 6 de septiembre de 1988, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 16-54-11 66 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN LORENZO TLACOTEPEC", municipio de Atlacomulco, del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la carretera México-Guadalajara, vía corta, tramo Maravatio-Contepec-Atlacomulco, en el Estado de México, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en los artículos 1o. fracción VI y 2o. de la Ley

de Vías Generales de Comunicación y 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se renitió y quedó registrada en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México y se inició el procedimiento relativo. Esa Delegación, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 8103 de fecha 25 de noviembre de 1988 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de enero de 1989 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 6 de enero de 1989. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 16-54-77.47 Has. de temporal de uso colectivo.

Tomo CI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de noviembre de 1990 | No. 89

S U M A R I O :
SECCION SEGUNDA
PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso colectivo, del ejido San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Méx. (Reg.—930).

AVISOS JUDICIALES: 4464, 4465, 4467, 4473, 4470, 4474, 4475, 4477, 4479, 4478 y 4480.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4394, 4466, 4471, 4469, 4472, 44-A1, 4306, 4476, 4468 y 4177.

FE DE ERRATA del edicto número 21-A1, publicado los días 4, de octubre en el primer renglón.

FE DE ERRATAS del edicto 3996, publicado los días 4, 17 y 29 de octubre en el primer renglón del texto.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verifico que: Por Resolución Presidencial de fecha 29 de junio de 1929, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 15 de octubre de 1929 y ejecutada el 25 de agosto de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN LORENZO TLACOTEPEC", municipio de Atlacomulco, del Estado de México, con una superficie total de 786-00-00 Has. para beneficiar a 228 capacitados en materia agraria.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 1,200.00 por metro cuadrado, para los terrenos de temporal, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 167,477.47 M2. a expropiar es de \$ 198'572,964.00.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 7 de febrero de 1990, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO—Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios concluyó que los terrenos a expropiar son de uso individual, de los trabajos técnicos e informativos que se realizaron para resolver la acción agraria que nos ocupa, se desprende que en dichos terrenos existe parcelamiento económico y como la Ley Federal de Reforma Agraria no contempla este tipo de parcelamiento, los terrenos a expropiar se deben considerar de uso colectivo.

SEGUNDO—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la realización de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 112 fracción II en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 16-54-77.47 Has. de temporal de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SAN LORENZO TLACOTEPEC", municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, terrenos que destinará a la construcción de la carretera México-Guadalajara, vía Corta tramo Maravatio-Contepec-Atlacomulco, en el Estado de México. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "SAN LORENZO TLACOTEPEC", quedando a cargo de la citada Dependencia pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 198'572,964.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o., fracción V, 112 fracción II, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 16-54-77.47 Has. (DIECISEIS HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y SIETE CENTIAREAS, CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), de temporal de uso colectivo de terrenos del ejido, "SAN LORENZO TLACOTEPEC", municipio de Atlacomulco del Estado de México a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera México-Guadalajara, vía corta, tramo Maravatio-Contepec-Atlacomulco, en el Estado de México.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 198'572,964.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos

recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversion de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversion, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "SAN LORENZO TLACOTEPEC", 16-54-77.47 Has. (DIECISEIS HECTAREAS, CINCUENTA Y CUATRO AREAS, SETENTA Y SIETE CENTIAREAS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), de uso colectivo.

CUARTO.—Publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN LORENZO TLACOTEPEC", municipio de Atlacomulco, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 4 días del mes de octubre de 1990.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero.**—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ernesto Zedillo Ponce de León.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Andrés Caso Lombardo.**—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de octubre de 1990).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1392/90, REYES LOPEZ ADAYA, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto sitio con casa sin denominación especial ubicado en San Pablo Atlazalpan, México, que mide y linda: norte: 17.30 m con Ricardo Rojas; sur: 16.00 m con calle Hidalgo; oriente: 35.79 m con Nicolás Aparicio; poniente: 36.40 m con calle de Guadalupe Victoria, superficie de 610.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Dado en Chalco, México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4464.—5, 9 y 14 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RODRIGO TORRES HERNANDEZ

MARINA MARGARITA ROJAS RODRIGUEZ en el expediente número 1160/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad absoluta de su matrimonio y otras prestaciones, por las causas y motivos que expono en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado los copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las postulaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

4465.—6, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

J. DOLORES CARMONA VAZQUEZ, bajo el expediente número 38/90 promueve ante el juzgado Mixto de Primera Instancia de Tenancingo, México, diligencias de información de dominio respecto del predio urbano sito en el número 103-C de las calles de Guadalupe Victoria en la ciudad de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con Pedro Tinoco Jaimas; al sur: 17.50 m con Carlota Rosales Revoso; al poniente: 5.05 m con calle Guadalupe Victoria; y al oriente: 4.86 m con Carlos Pastrana, teniendo una superficie de 85.80 metros cuadrados.

El C. juez le dio entrada y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Doy fe.—La C. Secretaría del Ramo Civil, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

4467.—6, 9 y 14 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1220/989, ejecutivo mercantil, promueve J. CARLOS BALLINA N., y otro en contra de Roberto Arriaga Venegas e Isidro Rodríguez Méndez, el C. juez señaló las diez horas del cinco de diciembre próximo, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de un predio que se encuentra ubicado en el poblado de Covacua de Catalán, Estado de Guerrero que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.00 m con el señor Gregorio Sandoval; al sur: 80.00 m con el señor Rufino Flores y Magdalena Palacios; al oriente: 82.40 m con calle Emiliano Zapata; y al poniente: 85.50 m con el señor Jesús Covarrubias Gómez y con 50.50 m en línea quebrada con el mismo señor Jesús Covarrubias Gómez, sirviendo de base para el remate la cantidad de Veinticinco millones de pesos. Convóquense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado de la ubicación del inmueble debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4473.—6, 9 y 14 noviembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEVERO BAUTISTA LOPEZ

EMELIA SANTIAGO GARCIA, en el expediente número 96/90 que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, ignorándose su domicilio, se le emplaza por medio de edictos durante el término de treinta

días, contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto que surta sus efectos para que comparezca a este H. juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, previéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de este H. juzgado para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Ciudad Nezahualcóyotl, México a dos de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4470.—5, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente 125/90.

Demanda: MARIA EUGENIA AVALOS VALLEJO

CEFERINO SALDIVAR MONTOYA, le demanda en la vía ordinaria civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, las demás consecuencias inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, y el pago de gastos y costas que se origine con el presente juicio. Haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación de este, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los once días de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4474.—6, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JOSE LUIS OBARRA CARMONA

JUANA RAMIREZ CANO, en el expediente número 314/90 que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de divorcio necesario; ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación del edicto que surta sus efectos, para que comparezca a este H. juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, previéndole señale domicilio dentro de la jurisdicción de este H. juzgado para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a diez de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4475.—6, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ELPIDIO CRUZ GUZMAN

RODOLFO MARINEZ BELMONTES, en el expediente número 115/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 5, manzana 253 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle Gral. José Vicente Villada, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el

juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a ocho de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4475.—6, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

EZEQUIEL ROMAN OCHOA, promueve, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente marcado con el número 1615/90, respecto del terreno denominado "Solar Urbano" ubicado en la calle 14, manzana 43, de la colonia Rústica Xalostoc, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 750.00 m2. (Setecientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Pafales Desechables; al sur: 50.00 m con Joaquín Luqueño; al poniente: 14.95 m con calle 14; y al oriente: 14.05 m con calle 16, Cromadora Xalostoc.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México a 16 de octubre de 1990.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4477.—6, 21 noviembre y 5 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

GILBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ

MERCEDES FUENTES LOPEZ Y GUISELA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, en el expediente número 1252/90 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 1 de la manzana 52 Super 4, grupo "A" de la colonia Agua Azul de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Laguna de San Cristóbal; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 9.95 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con calle Ing. Jorge Luis Loyola, con una superficie de 152.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

4475.—6, 16 y 29 noviembre.

MAURO CASTRO Y NARIA DE JESUS AGUILAR DE ESCALONA

NICOLAS FLORES CONCEPCION, en el expediente número 1250/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 48 de la 40 Super 4, grupo "C" de la colonia Agua Azul de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 45; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 23, con una superficie de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

4475.—6, 16 y 29 noviembre.

MARIA TERESA OCAMPO ROMERO DE IOSQUI

JOSEFINA ARELIANO, en el expediente marcado con el número 1167/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, del lote de terreno número 8 de la manzana 135, fraccionamiento Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.30 m con lote 9; al sur: en 21.30 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con lote 41; al poniente: 7.00 m con calle Virgen del Perpetuo Socorro, con una superficie total de 149.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados de este H. juzgado, dado el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4475.—6, 16 y 29 noviembre.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

SIMON HERRERA MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 717/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapción, del lote de terreno número 22 de la manzana 5 de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 23; al sur: 21.50 m con lote 21; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle 4, con una superficie total de 215 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados de este H. juzgado, dado el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4475.—6, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****MARCELINO MUÑOZ GARCIA**

JUANA GARCIA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose para ello en las causales previstas por las fracciones XI, XII y XV del artículo 253 del Código Civil, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y si el domicilio no lo señala en esta ciudad, las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial contándose los treinta días al siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a once de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4475.—6, 16 y 29 noviembre.

Expediente 473/90.

Demandado. ANTONIO CONTRERAS MARTINEZ

GRACIELA CARDENAS ARRIAGA, le demanda en la vía ordinaria civil la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndosele saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación de este, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de Boletín Judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4475.—6, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Núm. 898/90
Segunda Secretaría**ASCENCION GARNICA GARCIA**

EVA MACEDO PALENCIA le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario entre otras prestaciones por lo que se hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro de los treinta días siguientes en que surta sus efectos la última publicación del mismo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial si no señala domicilio dentro de esta ciudad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fijese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento.—Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 29 de septiembre de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

4479.—6, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****EDICTO**

Exp. No. 490/990, MARGARITO GUADARRAMA CARBAJAL promueve información de dominio, de terreno ubicado en la ranchería de Loma de Rodríguez, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda; al norte: 60.00 m con Baldomero Reyes; al sur: 27.00 m con Eleno Carbajal; al oriente: 121.00 m con Victoria Carbajal, al poniente: 100.00 m con J. Cruz Carbajal.

Con una superficie aproximada de: 5,000.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Sol de Toluca", que se editan en la Capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de octubre de 1990.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4478.—6, 9 y 14 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 1818/90; JOAQUIN CAVIEDES MONDRAGON promueve diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en el poblado de Almoloya de Juárez, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: norte: 145.00 m con zanja y señor Jesús Becerra Cuadros; sur: 143.50 m con propiedad de Sergio Chousal; oriente: 73.00 m con Eduardo Becerra Cuadros; poniente: 77.00 m con señora Alicia James de Caviedes.

El C. Juez Tercero de lo Civil dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a 31 de octubre de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

4480.—6, 9 y 14 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 15212/90, TEOFILA CHAVARRIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 13.90 m con Soledad Chavarría; sur: 13.90 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 16.10 m con servidumbre de paso; poniente: 16.10 m con Tomás Aguirre.

Superficie aproximada de: 223.79 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 16 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4394.—30 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 15211/90, ANTONIO CHAVARRIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 17.90 m con Marcelina Carrillo; sur: 17.90 m con Soledad Chavarría Espinoza; oriente: 13.10 m con Severino Valdivia; poniente: 13.10 m con Tomasa Aguirre Argonza.

Superficie aproximada de: 234.49 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 16 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4394.—30 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 15210/90, SOLEDAD CHAVARRIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 13.90 m con Antonio Chavarría E.; sur: 13.90 m con Teófila Chavarría E.; oriente: 16.10 m con servidumbre de paso; poniente: 16.10 m con Tomás Aguirre.

Superficie aproximada de: 223.79 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 16 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4394.—30 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 15220/90, CARLOS PACHECO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 26.00 m con calle Rayón; sur: 26.00 m con Matilde García de Pacheco y Raúl Pacheco; oriente: 27.00 m con avenida Negrete; poniente: 27.00 m con Moisés Pacheco García.

Superficie aproximada de: 702.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 17 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4394.—30 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 15223/90, CEFERINO CECILIO PARRILLA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 24.70 m con Elisa Berbal Córdova; sur: 25.64 m con calle San Juan; oriente: 17.83 m con la calle Independencia; poniente: 18.20 m con Ceferino Cecilio Parrilla Ramos.

Superficie aproximada de: 453.52 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 18 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Jorge Ramos Pliego.—Rúbrica.

4394.—30 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 15056/90, AIDA VILLALPANDO ALEGRE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 36.00 m con Pablo Tapia, sur: 36.00 m con Magdalena Flores, oriente: 16.50 m con Av. Morelos, poniente: 15.70 m con escuela.

Superficie aproximada de: 579.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 26 de septiembre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe López S.—Rúbrica.

4394.—30 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 15179/90, ANTONIO RESENOS LUCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sto. Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco distrito de Chalco, mide y linda; norte: 27.00 m con Héctor Torres Gómez, sur: 27.00 m con Felipe Crespo Sánchez, oriente: 25.00 m con José Aguilar, poniente: 25.00 m con Felipe Crespo Sánchez.

Superficie aproximada de: 675.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 9 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe López S.—Rúbrica.

4394.—30 octubre, 6 y 9 noviembre.

Exp. 15228/90, PAZ CORTES VERGARA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 31.00 m con Eva Cortés Vergara, sur: 31.00 m con Margarita Martínez Huerta, oriente: 16.00 m con Concepción Mejía Vda. de B., poniente: 16.00 m con calle Negrete.

Superficie aproximada de: 496.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 18 de octubre de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe López S.—Rúbrica.

4394.—30 octubre, 6 y 9 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 10608/90, GERARDO MARTINEZ MARIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 19, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 23.00 m con calle La Estación, hoy Morelos y 23.00 m con Guillermo Zarza; sur: 4.60 m, 11.40 m, 3.00 m, 20.00 m, 6.70 m con solar de la testamentaria del señor Jesús Martínez González; oriente: 27.75 m con calle de las Tres Caídas, hoy Villada y 76.40 m, 4.00 m, 3.00 m, 3.30 m, con testamentaria de Jesús Martínez González; poniente: 20.80 m, 34.60 m, con testamentaria del señor Guillermo Zarza y el señor Cruz Zarza respectivamente.

Superficie aproximada de: 2436.15 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. J. Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4466.—6, 9 y 14 noviembre.

Exp. 11453/90, ELOISA ISABEL FABELA MOLINA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Isabel la Católica No. 405 Zinacantepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.00 m con José Bernal Almáguera; sur: 30.00 m con calle de Mariano Abasolo; oriente: 10.00 m con Eleazar Arriaga Colín; poniente: 10.00 m con calle de Isabel la Católica.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4471.—6, 9 y 14 noviembre.

Exp. 11451/90, JUAN MARTINEZ MORALES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Prol. calle de Independencia; sur: 10.00 m con Guillermo Esquivel García; oriente: 21.00 m con Guillermo Esquivel García; poniente: 21.00 m con Ismael Velázquez Vivero.

Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4471.—6, 9 y 14 noviembre.

Exp. 11452/90, CIRILO CAPULIN HUERTA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 11.55 m con calle 5 de Mayo; sur: 11.70 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 155.70 m con Gregoria Huerta; poniente: 154.10 m con Mauricio Faustino.

Superficie aproximada de: 1,800.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1990.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4471.—6, 9 y 14 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 279/90, JOSEFINA MARTINEZ JIMENEZ DE JAIMES promueve Inat. Adminis. sobre el Inm. que se encuentra ubicado en Rincón de Ugarte, Mpio. Tejupilco, Dto. Tlaxcala, Méx., que mide y linda; al norte: 25.00 m con Isidro y Acasio Plata Arce; al sur: 25.00 m con Isidro y Acasio Plata Arce; al oriente: 25.00 m con Arroyo de Cacalotepec, al poniente: 25.00 m con Isidro y Acasio Plata Arce. Superficie aproximada de: 1,250.00 m².

La C. Auxiliar del Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., 30 de octubre de mil novecientos noventa.—La Aux. C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

4469.—6, 9 y 14 noviembre.

Exp. Núm. 281/90, MARIA CRISTINA OLVERA LIMAS promueve inmat. adminis. sobre el Inm. ubicado en Real de Arriba, del Mpio. y Dto. de Temascaltepec, Estado de México, que mide y linda; al norte: 31.00 m con un canal de agua de por medio y bienes comunales; al sur: 25.00 m con la carretera Chichotla-Polvorin y camino vecinal; al oriente: 73.50 m con Felipe Almazán Macedo; al poniente: 79.50 m con una barranca de por medio y Prop. de Adelaida Jaimes Vda. de Nova (extinta). Con una superficie aproximada de: 2,146.20 metros cuadrados.

La C. Auxiliar del Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., 30 de octubre de mil novecientos noventa.—La Aux. C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

4469.—6, 9 y 14 noviembre.

Exp. 280/90, JOSE PUNTOS CUAHUILAS promueve Inmat. Adminis. sobre el Inm. ubicado en la colonia Hgo., del Mpio. de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 10.25 m con Alfonso Albitier Benítez; al sur: 7.15 y 3.25 m en dos líneas con Mauro Vences Reyes; al oriente: 7.40 m con Mauro Vences Reyes; y al poniente: 7.40 m con Mejoramiento del Ambiente. Superficie aproximada de: 76.44 m².

La C. Auxiliar del Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., 30 de octubre de mil novecientos noventa.—La Aux. C. Celia Martínez de Montiel.—Rúbrica.

4469.—6, 9 y 14 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 257/1571/90, MAURICIO PIÑA GARCIA promueve inscripción administrativa del inmueble en paraje "Los Izotes", en el Pueblo Nuevo, municipio y distrito, Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 160.00 m barranca; sur: 110.00 m camino; oriente: 160.00 m camino y al poniente: 132.00 m con Crispín Sánchez. Área 02-00-00 Has.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de octubre de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4472.—6, 9 y 14 noviembre.

Exp. 256/1570/90, BERNARDO PIÑA MEJIA promueve inscripción administrativa de predio ubicado en "Junto a la Escuela", Santa Cruz Pueblo Nuevo, Mpio. y Dto. Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 30.00 m calle sin nombre; sur: 22.00 m Agustín Mejía; oriente: 25.00 m Reyes Sánchez; poniente: 21.00 m calle sin nombre. Área 576.00 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de octubre de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4472.—6, 9 y 14 noviembre.

Exp. 258/1600/90, FRANCISCO MONTES DE OCA CORTES promueve inscripción administrativa de terreno de labor en paraje "El Carril", ubicado en Maxtleca, municipio de Joquicingo, distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 60.48 m con Elena y Julio Avilés; sur: 60.40 m con Aarón y Adolfo Miranda; oriente: 7.00 m con carretera; poniente: 7.00 m con Eladio Orihuela P. Área 423.33 metros cuadrados.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango, Méx., 26 octubre 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4472.—6, 9 y 14 noviembre.

Exp. 259/1601/90, FRANCISCO MONTES DE OCA CORTES promueve inscripción administrativa de terreno de labor, paraje "El Horno", ubicado en Maxtleca, municipio Joquicingo, distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 42.00 m camino; sur: 76.00 m Guillermo Álvarez y Aarón Miranda; oriente: 114.30 m Efraín Valdés C., poniente: 115.40 m río. Área 6,552.88 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 26 de octubre de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4472.—6, 9 y 14 noviembre.

Exp. 202/1454/90, MARCO ANTONIO ROSAS promueve inscripción administrativa de inmueble ubicado en Atlatlauca, municipio y distrito Tenango del Valle, mide y linda; norte: 17.70 m con Laureano Martínez y Pedro de la Luz; sur: 17.70 m con calle Hidalgo; oriente: 35.00 m con Lorenzo Ramírez Rosas; poniente: 35.00 m con Anastasio Martínez Mendoza.

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 29 de octubre de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4472.—6, 9 y 14 noviembre.

No. Exp. 249/1568/90, J. FELIX ELIAS MARTINEZ promueve inscripción administrativa de predio con casa ubicado en Atlatlauca, municipio y distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 13.70 m calle Allende; sur: 13.70 m Feliciano Reyes; oriente: 35.50 m Francisca Barquín; poniente: 35.70 m Albino Estrada. Área 486.35 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango, Méx., a 19 de octubre de 1990.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4472.—6, 9 y 14 noviembre.

"INMOBILIARIA SALCA", S. A. DE C. V.
TEXCOCO, MEX.
A V I S O

Se pone en conocimiento del público en general que la sociedad "INMOBILIARIA SALCA", S. A. DE C. V., por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31 de julio de 1990, acordó entre otros actos reducir el capital social mínimo de la sociedad de la cantidad de: \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional), a la cantidad de: \$ 623,000.00 (seiscientos veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional).

Texcoco, Estado de México, a 7 de septiembre de 1990.

A T E N T A M E N T E

Sr. José David Campos Reyes.—Rúbrica.

Representante Legal

Nota: Deberá publicarse en la Gaceta del Estado de México, 3 veces con intervalos de 10 días.

44-A1.—19 octubre, 6 y 21 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

En escritura Núm. 32053, de fecha 8 de mayo de 1990, pasado ante la fe de la licenciada MARIA DOLORES GONZALEZ GALVAN, consta que los señores ARMANDO JOEL, HECTOR e ILEANA GABRIELA, de apellidos VAZQUEZ OROZCO y EVANGELINA OROZCO SANCHEZ DE LUKEN, presentaron el testamento público abierto, así como el acta de Defunción de la señora GRACIELA OROZCO SANCHEZ DE VAZQUEZ, los primeros reconociendo sus derechos hereditarios, y la segunda aceptando el cargo de albacea, teniéndose por radicada la sucesión.

La señora EVANGELINA OROZCO SANCHEZ DE LUKEN, albacea de la sucesión manifiesta que procede a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Lic. Ma. Dolores Gorzález Galván.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

GOGD-610808.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

4306.—24 octubre y 6 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 18
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Un sello con el Escudo Nacional que al centro y en torno dice: Estados Unidos Mexicanos.—Lic. José Angel Castro Mellado, Notario No. 18 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, yo, licenciado JOSE ANGEL CASTRO MELLADO, NOTARIO INTERINO NUMERO DIECIOCHO del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar que:

Por instrumento número diecisiete mil doscientos veinte, de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa, los señores FELIPE, JORGÉ, CARLOS JACINTO, ALEJANDRA Y ALEJANDRO, todos de apellidos CADENA CORTES, como herederos y el segundo como albacea testamentario a bienes de la señora ANGELA CORTES VIUDA DE CADENA, en la Notaría de la cual soy Notario Interino, han radicado la Testamentaria correspondiente; expresando que aceptan la herencia y el cargo de albacea; expresando que procederá el albacea a hacer el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Estado de México, octubre 17 de 1990.

EL NOTARIO INTERINO No. 18

Lic. José Angel Castro Mellado.—Rúbrica.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

4476.—6 y 15 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 18
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

Un sello con el Escudo Nacional, que al centro y en torno dice: Estados Unidos Mexicanos.—Lic. José Angel Castro Mellado, Notario No. 18 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, yo, licenciado JOSE ANGEL CASTRO MELLADO, NOTARIO INTERINO NUMERO DIECIOCHO del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar que:

Por instrumento número diecisiete mil doscientos sesenta, de diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa, pasada en el Protocolo a mi cargo, los señores GLORIA ORQUIDEA, AZUCENA, JUAN MANUEL de apellidos ALBARRAN MACIEL, MARIA ALBA Y RICARDO de apellidos DURAN MACIEL Y MADXIELI, MARTIN, NIZAGUIE Y YURIRIA, de apellidos CHACON ALBARRAN, la primera por sí y en representación del menor CANEK SOSA ALBARRAN Y MARIA HORTENCIA, la primera como albacea testamentaria correspondiente, expresan que aceptan la herencia y el cargo de albacea; expresando que procederá el albacea a hacer el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Estado de México, octubre 17 de 1990.

EL NOTARIO INTERINO No. 18

Lic. José Angel Castro Mellado.—Rúbrica.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

4468.—6 y 15 noviembre.

DISTRIBUIDORA TUVANSA, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, MEX.

Balance General al 30 de septiembre de 1990.

ACTIVO CIRCULANTE	
Cuentas por cobrar	\$ 57'396,593
T O T A L	\$ 57'396,593
CAPITAL CONTABLE:	
Capital Social	\$ 50'000,000
Resultados Ejercicio	7'396,593
	\$ 57'396,593

Se publica el presente balance para los efectos del Artículo 247 fracción II de la Ley Federal de Sociedades Mercantiles en vigor.

El Liquidador
 (Rúbrica)

4177.—17 octubre, y 6 noviembre.

FE DE ERRATA

Del edicto número 21-A1, publicado los días 4, 16, y 26 de octubre en el primer renglón

DICE:

A. JUAN ZUBIRAN RAMIREZ

DEBE DECIR:

A. JUAN ZUBARAN RAMIREZ.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION

FE DE ERRATAS

Del edicto 3996, publicado los días 4, 17 y 29 de octubre en el primer renglón del texto

DICE:

MARTHA PAISANO TEUTLE, en el expediente marcado

DEBE DECIR:

BERTHA PAISANO TEUTLE, en el expediente marcado

En el octavo renglón del mismo edicto en las mismas fechas

DICE:

una superficie total de 151.39 metros cuadrados. Ignorándose su

DEBE DECIR:

una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su

ATENTAMENTE
LA DIRECCION